

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA COLABORDORES ETB HOGARES

- Este documento contiene los Términos y Condiciones aplicables a la Oferta Colaboradores ETB de Hogares en la ciudad de Bogotá D.C y el Municipio de Chía, en estratos 1 al 6, en los dúos de telefonía e internet en las tecnologías de Fibra óptica hasta el hogar (FTTH).
- Oferta válida del 01 al 30 de abril del 2021.
- Aplica para clientes del segmento Hogares, colaboradores ETB , es decir empleados que estén vinculados laboralmente con alguna de las siguientes empresas: Skynet, Atento, Colvatec, phonemaster, Emergia, Furel y Silec. Para acceder al beneficio, el cliente deberá demostrar que le aplica la oferta colaboradores, para lo cual deberá presentar fotocopia del carnet de la empresa y certificado laboral, con una vigencia no mayor a 30 días.
- La solicitud se debe realizar directamente en la url <http://moviendofibras.etb.com/> en la opción ingresa tu solicitud oferta colaboradores.
- No aplica para clientes existentes que deseen hacer un cambio de plan , cesión de contrato , cambio de estrato o migración de tecnología.
- Aplica para clientes nuevos, que contraten un plan dúo de las siguientes opciones:

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato	Tarifa
FTTH	Dúo	110 Megas	Del 1 al 6	\$69.900 Iva incluido
		220 Megas		\$99.900 Iva incluido

- Para acceder a la Oferta colaboradores, el servicio debe ser contratado, únicamente, por el empleado de la empresa con la cual ETB tenga vinculo comercial y esté nombrado en este documento, debe estar únicamente a su nombre. En caso de que el aliado comunique o confirme a ETB que la vinculación laboral o comercial ha terminado, ello dará lugar a que se pierda automáticamente el beneficio otorgado.
- Solo se puede acceder a un (1) plan de oferta colaborador por cliente y por documento de identidad, si el cliente desea acceder alguna otra oferta disponible sin el descuento aplicable a colaboradores lo puede hacer.
- Todo consumo o servicio adicional se facturará al cliente a la tarifa plena desde el momento de la activación o inicio de consumo, sobre estos servicios no aplica el descuento de Oferta Colaboradores ETB. Tarifas vigentes disponibles para consulta en <https://etb.com/hogares/Planes-Municipio.aspx?plan=trio>.
- Las Tarifas se encuentran sujetas a incrementos, conforme a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones de ETB. Las Tarifas vigentes pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Planes-Municipio.aspx?plan=trio>.
- No aplica descuento sobre descuento, es decir, este beneficio no es acumulable con otras promociones.
- Los servicios adicionales que no se encuentren incluidos en el paquete dúo de línea local ilimitada e internet, o en el paquete trío de línea local ilimitada, internet y televisión, tienen costo mensual adicional (planes de larga distancia, DIRECTV GO, HBO GO, STAR PREMIUIM, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros), sobre estos servicios no aplica el descuento de

la Oferta Colaboradores ETB. Tarifas vigentes pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx>.

- Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo y de su uso a través de WIFI o punto cableado. Para mayor información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.
- Si el cliente firma cláusula de permanencia mínima, se otorgará un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación de los servicios contratados (Línea telefónica fija, internet y televisión). La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima..
- En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobrará el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>.
- Aplica para las ventas realizadas única y exclusivamente por el canal línea especial empleados.
- La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la instalación del servicio.
- El pago del plan se cobrará a través de la factura de ETB que llegará al hogar o a la dirección de correo electrónico proporcionada por el cliente, si el cliente autoriza la entrega de la factura por medio de correo electrónico.

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170 y en ETB.com

Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web www.etb.com/tyc.